



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 21 de septiembre de 2022

NÚM. 49

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^ª MARÍA ARANZAZU BIURRUN URPEGUI

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ORDEN DEL DÍA

— 10-22/COM-00063. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Derechos Sociales para valorar el acuerdo que establece los requisitos mínimos que deben cumplir los centros y servicios de dependencia en España adoptado el pasado 28 de junio de 2022.

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 15 horas y 17 minutos).

10-22/COM-00063. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Derechos Sociales para valorar el acuerdo que establece los requisitos mínimos que deben cumplir los centros y servicios de dependencia en España adoptado el pasado 28 de junio de 2022.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión con el primer punto del orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Derechos Sociales para valorar el acuerdo que establece los requisitos mínimos que deben cumplir los centros y servicios de dependencia en España adoptado el 28 de junio de 2022. Damos la bienvenida a la Consejera de Derechos Sociales y a su Jefe de Gabinete, el señor Mauleón. Tiene la palabra la portavoz de Navarra Suma, la señora Álvarez, para exponer los motivos de la solicitud de esta comparecencia.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Muchas gracias, Presidenta. Bienvenida, Consejera. Bienvenido, señor Mauleón. El Consejo Territorial de Servicios Sociales y el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia se ha celebrado el pasado 28 de junio, y a la segunda, se aprobó por la mínima, por diez votos contra nueve, un acuerdo sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia.

Este acuerdo fija unas condiciones obligatorias para los servicios de residencia, de centro de día, de atención a domicilio y de teleasistencia que deberá cumplirse por todas las comunidades autónomas. Habla del año 2030, pero también habla de nueve meses. No nos acaba de quedar claro exactamente cuál es el plazo para alguna cuestión.

Se lo avancé en una pregunta oral antes de la aprobación. Desde nuestro grupo consideramos que este acuerdo es una invasión de nuestras competencias en toda regla, unas competencias que son exclusivas de Navarra en materia de servicios sociales. Por eso he pedido también esta comparecencia para profundizar un poquito más.

Yo le pediría por favor que no dedique la intervención a contarnos el acuerdo, porque el acuerdo es público, quiero decir, sabemos el contenido que tiene. Yo sí que quisiera que, como representante que es usted de los navarros en materia de servicios sociales, valore este acuerdo para Navarra.

Entonces, yo tengo unas preguntas, a ver si tengo más suerte que el día que vino el señor Arrizabalaga y me puede contestar alguna. Yo quería saber en qué considera usted que beneficie a los navarros en situación de dependencia haber votado a favor de este acuerdo.

También pregunto si podrían los navarros tener en sus servicios a las mismas condiciones que exige el acuerdo, si es que a usted le parecen buenas, que entiendo que sí, sin haber aprobado este acuerdo. Es decir, si los navarros podríamos o no tener esas mismas condiciones.

Otra pregunta, si va usted a firmar convenios con el ministerio de la señora Belarra como ya hizo con el plan de choque para la dependencia, en este caso para cumplir los objetivos recogidos en el acuerdo. Dos preguntas fundamentales, la primera, cuáles serían las consecuencias para Navarra en caso de no cumplir el acuerdo, es decir, si consideran que

podemos no cumplirlo o es de obligado cumplimiento. La última pregunta es por qué no ha defendido usted las competencias exclusivas de Navarra en esta materia. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Álvarez. Recuerdo a sus señorías que la presentación es de manera sucinta, pero bueno. Damos ya la palabra a la Consejera de Derechos Sociales, señora Maeztu, para que dé respuesta a las cuestiones que se han planteado.

SRA. CONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES (Sra. Maeztu Villafranca): Buenas tardes, arratsalde on. Iniciaré mi intervención valorando de manera muy positiva el acuerdo sobre requisitos mínimos que deben cumplir los centros y Servicios de Dependencia, por suponer una transición necesaria para transformar el sistema de cuidados de larga duración y una mejora sustancial en la atención para el conjunto de nuestro país. No lo digo yo, esto está en línea con lo que acaba de publicar también el Consejo de Europa en su última recomendación sobre cómo deben ser los cuidados de larga duración en toda la Unión Europea. Como acaba de publicar también ahora mismo la Unión Europea en su Estrategia de Cuidados de larga Duración.

Este acuerdo pretende superar el modelo actual avanzando hacia otro no tan asistencialista como ha sido históricamente nuestro sistema de cuidados. Hoy envejecemos de manera muy diferente y todos los datos indican que las personas quieren estar el mayor tiempo posible en su hogar. En este cambio de modelo de atención a la dependencia se sustenta este acuerdo que usted ha traído hoy aquí, que nosotros hemos estado trabajando junto con el resto de comunidades autónomas y en el que se sustentan los pilares que iré desarrollando más adelante.

En primer lugar, la puesta en marcha un modelo de atención centrado en la persona. Está incluido en este acuerdo desde el principio, desde su exposición de motivos, lo cual incide directamente en la calidad de la atención y sobre todo también en el respeto de los derechos y los deseos de las personas.

En segundo lugar, supone también una mejora sustancial en los ratios de personal mínimos exigibles en los diferentes servicios que regula el catálogo de prestaciones de la ley de dependencia, y una mejora también muy importante en sus condiciones laborales, lo que redundará igualmente en una mejora de la calidad de la atención. La apuesta también por un modelo residencial de espacios más pequeños en unidades de convivencia de pequeño tamaño, con habitaciones individuales que buscan, como le decía antes, que los centros sean más parecidos a los hogares.

Una cuestión también fundamental que nos trae este acuerdo y que nos trae, además, la práctica del ministerio que usted señala. Frente a los duros recortes que hemos soportado estos años en el pasado, una apuesta y una mejora histórica en la financiación en los servicios de Atención a la Dependencia. Le daré algún dato de poco más de 1.100 millones invertidos por el Estado en un año, en el año más duro de los recortes que fue el año 2014, pasamos a un presupuesto en 2022 de 3.700 millones de euros, lo cual indica que se ha triplicado esa financiación y ese compromiso del Estado con la dependencia.

Otro tanto podemos decir de nuestra Comunidad, de Navarra. En lo que llevamos de legislatura el incremento también presupuestario de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las personas ha sido casi un 30 por ciento, alcanzando el 67,3 por ciento si tomamos como referencia el año 2014. Además, para el próximo presupuesto está prevista también nuevamente una importante mejora en esta materia.

Como decía, este acuerdo de criterios mínimos tiene su base en la encomienda que el propio artículo 34.2 de la ley de dependencia otorga al Consejo Territorial para la fijación de criterios comunes de acreditación. Todo ello sin perjuicio de la competencia que, señala la norma, tienen las comunidades autónomas para acreditar los centros, los servicios y las entidades. También para establecer un registro de estos recursos y, por supuesto, inspeccionarlos.

La última vez que se modificó esta estrategia fue en el año 2008. El acuerdo adoptado desde luego supone un paso de gigante en lo que ha sido la calidad y la atención de los servicios a la dependencia. Si lo comparamos con el que estaba vigente y que hubiesen seguido vigente. Si no se hubiese sacado adelante este acuerdo, podemos ver que hay un avance notable en el incremento de los niveles mínimos de calidad que han de garantizarse en todo el sistema residencial de nuestro país. Como le decía, como indica la resolución del Consejo de Estado, que anima a los estados miembros a que supriman y a que aminoren todas esas diferencias territoriales que se dan en el seno de la Unión Europea en materia de dependencia.

El acuerdo, además, cuenta con un amplio respaldo de entidades de la discapacidad y plataformas de personas mayores. Sindicatos como Comisiones Obreras y UGT de Navarra mostraron también su apoyo, el Cermin estatal, la Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología han manifestado su acuerdo con este acuerdo llegado en el seno del Consejo Territorial. Contribuye de manera decisiva hacia transitar hacia un nuevo modelo que se ha demostrado evidente en otros países y que aporta una mejor calidad de vida a las personas.

El modelo de macro residencias se acabó en Europa hace bastante tiempo, hace muchos años. El acuerdo desarrolla modelos que ya están en marcha en otros países de nuestro entorno. Hay muchísima evidencia tanto empírica como científica. Mucho estudio, mucho análisis de datos de que los grandes centros residenciales dificultan la posibilidad de atender a las personas con apoyos más flexibilizados y más personalizados.

Insisto, la evidencia empírica, la evidencia científica en relación con estas cuestiones es numerosa y es amplia. Es la organización la que se ha de adaptar a las personas y no la persona la que se adapta a la organización. Esto es muy difícil hacerlo como se constata, como le decía, la evidencia científica, en centros de tamaño grande.

El acuerdo se estructura en tres en tres partes, la primera de ellas relativa a la acreditación de los centros y servicios. Otra tiene que ver con la calidad en el empleo, con la cualificación, el fomento de la formación, e incorpora un apartado para el aseguramiento de la coordinación de los servicios sociales y del sistema sanitario. También por supuesto de los requisitos de acreditación comunes a todos los servicios y para los servicios delimitados en el artículo 15 de la ley de dependencia.

Este acuerdo asegura también el acceso a unos servicios definidos, personalizados, adaptados, como le decía, a las necesidades de cada persona a lo largo de todo su ciclo vital, y que aseguran el respeto a su dignidad, a su autonomía y la participación social. Los servicios, además, deberán garantizar los principios de dignidad y respeto, personalización y atención centrada en la persona, participación, derecho a la salud y al bienestar y proximidad y conexiones comunitarias.

Este acuerdo está plenamente, y le respondo a su pregunta, alineado con el Decreto Foral 92/2020, un decreto pionero en nuestro país y que aprobamos en este Gobierno. Señalaré resumidamente su contenido, no les voy a relatar los planes, lo que contiene todo el acuerdo, creo que ustedes lo habrán leído de manera detenida. Les relataré también cómo vamos a adaptar nuestra normativa. Finalmente, responderé por qué no invade las competencias exclusivas de Navarra.

En relación con los aspectos más novedosos del acuerdo, en materia de empleo, lo que tiene que ver con la cualificación y la acreditación, se regulan las titulaciones necesarias para el personal. Se establece también un periodo transitorio para dar opción a las personas que teniendo experiencia no pueden acreditar la titulación y, de esa manera, avanzar en la estabilidad del empleo.

Para las zonas rurales se contemplan también regímenes especiales. Se regula de manera obligatoria la formación continua y la formación en el modelo de atención centrada en la persona. En materia de contratación se garantiza un 80 por ciento de contratos indefinidos sobre el total de la contratación laboral de los centros y de los servicios del SAD salvo causas justificadas. Al menos un 66 por ciento sobre el total de las horas contratadas por la entidad deben ser a jornada completa.

Se remiten los salarios a los convenios colectivos, cuestión esta que aunque parezca nimia todavía en nuestro país no se está cumpliendo. Se establecen las bases para cómo deben ser la atención y la coordinación sociosanitaria en los servicios que se regulan en el catálogo de la ley.

En lo relativo a las personas usuarias de centros residenciales, se establece que se considere como el domicilio, que deberán contar con un plan funcional de coordinación, que si el centro tiene más de treinta plazas deberá tener un profesional de enlace preferentemente sanitario. En lo relativo a los usuarios de la teleasistencia, de la ayuda a domicilio y de los centros de día se deberán también igualmente asegurar cauces de coordinación entre servicios sociales y de atención de salud.

Se establecen requisitos comunes a todos los servicios de garantía de acceso a los centros, libres de subvenciones. Se establece también un amplio abanico de documentación para garantizar los derechos de las personas usuarias. Se establecen también requisitos de acreditación de servicios de atención residencial, de modo que estos estén en suelo urbano, que se garantice el acceso a espacios próximos, que estén cumpliendo la normativa de accesibilidad universal.

Que en las zonas rurales los centros dispongan al menos de un 10 por ciento de las plazas de titularidad pública. Que al menos el 80 por ciento tengan habitaciones individuales. Que se personalicen los espacios. Que la conexión a Internet de todos estos centros sea gratuita y tengan acceso a los dispositivos. Que se hagan centros como máximo de discapacidad con un tamaño de cincuenta plazas. Que se organicen los espacios correspondientes a la totalidad de las plazas de titularidad pública o concertadas en unidades de convivencia, algo que se ha mostrado tremendamente relevante e importante con la pandemia que hemos sufrido. En materia de personal. Los ratios se mejoran hasta el año 2029. Se plantea además una mejora progresiva desde el año 2023.

En lo que es el personal de atención directa de segundo nivel cuando el centro sea superior a treinta plazas, deberán contar, como le decía, con personal sanitario, cuestión esta que hasta ahora no estaba incluida en el ámbito residencial de nuestro país. Se establecen también requisitos importantísimos en la acreditación de los centros de día, que estén bien situados en suelo urbano, que no superen las cincuenta plazas, que cuenten con planes de atención personal, apoyo profesional y profesionales de referencia.

También se establecen una serie de requisitos de acreditación para las entidades que prestan servicios de ayuda a domicilio. Calidad en los servicios, un sistema de calidad continuo. Se constituye una comisión permanente en el seno del Consejo Territorial que elaborará una ponencia técnica de evaluación y de calidad del SAD.

Finalmente, este acuerdo se condiciona, como usted bien sabe, a las disposiciones presupuestarias de cada comunidad autónoma dentro del nivel de protección contenido en el artículo 7 de la ley. Se da un plazo de nueve meses para adecuar la normativa a este acuerdo. En Navarra ya hemos comenzado con esta adaptación. Se establece, además, un plazo hasta el 31 de diciembre de 2029 para adecuar los centros y servicios a lo exigido en este acuerdo.

En relación con los cambios que tenemos que acometer en nuestro reciente decreto foral aprobado para adaptarnos a lo que hemos consensuado entre todas las comunidades autónomas durante un año de trabajo técnico para llegar a diseñar este acuerdo, he de decirle que ya hemos iniciado el proceso para adecuar nuestro decreto, ya hemos dictado la orden foral de inicio y esta pasada semana se constituyó el grupo de trabajo que abordará este cambio y otros que saben que quedaron pendientes en el decreto de autorizaciones. Era regular todos los servicios del ámbito de los menores.

Al grupo se han incorporado las dos asociaciones que representan al sector residencial de Navarra: Lares y Anea; además de sindicatos: Cermin, Unicef por la parte que tiene que ver con menores y Magale; y técnicos del Departamento de Derechos Sociales y del Departamento de Salud.

Algunos de los cambios que debemos hacer, porque he de decir que nuestro decreto ya había regulado buena parte de lo que se contiene en este acuerdo que se ha aprobado en el Consejo Territorial. Tenemos que regular el Plan de Transición, que es un proceso de reflexión que se pide a todos los centros residenciales y servicios para transitar hacia este nuevo modelo de cuidados y apoyos que requiere además la participación activa de las distintas partes

interesadas de los distintos centros y servicios, o sea, de los trabajadores y trabajadoras, personas usuarias, familias y personal técnico.

La publicidad de las inspecciones, que tendremos que incluir en nuestro decreto y que he de decir que, además, que esto en línea también con las recomendaciones que hace el Consejo de Europa con relación a los cuidados de larga duración, con relación a la contratación en la exigencia de ese 80 por ciento de contratos indefinidos.

Tenemos que incorporar también la evaluación de la salud laboral de los centros y de las entidades en línea también con lo que hicimos en nuestro decreto. La coordinación sociosanitaria, de tal manera que se incluya la organización general y la que han de tener con cada centro los servicios y los servicios sanitarios. Algunos de los servicios documentales mínimos que se exigen.

Para las plazas exclusivamente de titularidad pública o concertadas con la Administración también se establece un porcentaje obligatorio de habitaciones individuales antes del 2029 que tenemos que adaptar. La gratuidad del acceso a Internet, que no teníamos en nuestro decreto. Lo relativo al tamaño también de los centros, de 130 a esos 75, 90 y 120, ese límite de número de plazas que establecen en el caso de mayores; y de 70 al 50 en el caso de discapacidad.

También tenemos que incluir distintos aspectos que se han regulado de la teleasistencia Avanzada y que nosotros no habíamos incluido. En cuanto a los criterios de calidad y de evaluación de la misma, el acuerdo, como le decía, encomienda a una ponencia del Consejo que se designará en breve. Nosotros seguimos trabajando con los criterios establecidos y con los compromisos que adquirimos en ese decreto que aprobamos aquí en Navarra.

Sabéis que tenemos una red de atención centrada en la persona, con una comisión que constituimos conforme a lo que estaba previsto en el decreto, y que coincidimos también en que conviene que haya una transparencia de las evaluaciones. Esta red ya viene trabajando en distintos cuestionarios que serán aplicados en los centros, que serán aplicados a los trabajadores y trabajadoras, a los usuarios y usuarias, y también, por supuesto, a sus familias. Servirán para medir la calidad y el grado de satisfacción de las personas con los servicios.

En cuanto a la vigencia, desde la entrada en vigor de la modificación de nuestro decreto foral, que era abril de 2023, la fecha límite para cumplir el acuerdo es el 31 de diciembre del 2029, para cumplir además y publicitar el grado de cumplimiento que hayamos tenido en función de la financiación. Estos requisitos serán exigibles en todo caso a nuestros centros y servicios desde la fecha de entrada en vigor de las disposiciones normativas que en su caso resulten necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo. Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, Consejera. Iniciamos ahora el turno de palabra de los diferentes portavoces. Iniciamos con el grupo Navarra Suma, solicitante de esta comparecencia. Tiene la palabra la señora Álvarez por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, Presidenta. Consejera, yo le he preguntado una cosa y usted ha hablado de lo que quiere. Yo le he pedido expresamente que no nos contara el acuerdo,

que lo hemos leído y es a lo que ha dedicado usted su intervención. Supongo que porque no quiere contestar a las otras preguntas.

Vamos a ver, Consejera, nosotros, y usted lo sabe porque hemos hablado muchas veces, ningún grupo, Navarra Suma tampoco, discutimos que haya que hacer un cambio de modelo. De hecho, su decreto, usted sabe que cuando trajo el decreto aquí no obtuvo ninguna crítica con el decreto de acreditación, ninguna crítica. La intervención fue en el salón de plenos y no hubo ninguna crítica. De hecho, yo dije que estaba de acuerdo con ese cambio de modelo con ese decreto, efectivamente. Pero no hemos venido a hablar de eso. De eso no estamos hablando, sino de lo que estamos hablando es de si este acuerdo está invadiendo o no competencias de Navarra para determinar: primero, si quiere ese modelo o no quiere ese modelo; y, segundo, si quiere ese modelo, cómo lo quiere aplicar. Es que es de eso de lo que estamos hablando.

O usted está insinuando que el Consejo de Europa les está animando a superar el modelo autonómico de descentralización de competencias o de distribución de competencias que marca la Constitución. Seguro que o ha querido decir usted eso. Pero ya como el Partido Socialista habla de recentralizar sin ningún problema, a lo mejor ha querido decir eso. Luego, si eso nos lo aclara.

De las preguntas que yo le he hecho, yo entiendo que a las dos primeras sí me ha contestado, es decir. En qué beneficia a los navarros haber votado a favor de este acuerdo. Usted considera que nos beneficia porque introduce cuestiones que nosotros no habíamos introducido en nuestro decreto. Pero, claro, si nosotros tenemos capacidad normativa para modificar nuestro decreto y hacerlo como queremos, de hecho ya lo hemos hecho, y esto no nos afecta, que es una cuestión a la que usted no me ha contestado, al nivel acordado. Es decir, a cómo vamos a calcular lo que nos corresponde con respecto al nivel acordado. Si usted, que saca tanto pecho, va a incrementar tanto su presupuesto, no entiendo en qué nos beneficia. Si lo podemos hacer nosotros, si tenemos competencia exclusiva, artículo 44.17 de la Lora, y esta es la cuestión nuclear de esta comparecencia.

Entonces, podrían los navarros tener en su servicio las mismas condiciones que exige el acuerdo, por supuesto, con nuestro decreto. Usted lo modifica, un acuerdo que no sea obligatorio y tendríamos las mismas condiciones o mejores. No me ha contestado a ninguna de las otras tres preguntas: por qué no ha defendido las competencias de Navarra, cuáles serían las consecuencias si no cumplimos el acuerdo, y si va a firmar ustedes usted convenios con la señora Belarra que impliquen la consecución de una serie de objetivos. Son cuestiones, como digo, muy importantes.

Mire, yo creo que ya lo conté el día de la pregunta oral, pero hoy que tengo más tiempo voy a volver a contar la historia de cómo se fraguó este tema. Año 2006, se aprueba la ley de dependencia. En el Gobierno UPN y CDN, por cierto, el mismo día, les aprueba la Ley Foral de Servicios Sociales que convierte en derecho subjetivo no solo los servicios de dependencia, sino todos los servicios sociales que se introduzcan en la cartera.

Por recordar también, la ley de dependencia se aprueba en aplicación del artículo 141.1º de la Constitución, que da al Estado competencia exclusiva para establecer las condiciones básicas

que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos y deberes. Este artículo, que leído así puede parecer cualquier cosa, está súper interpretado por el Tribunal Constitucional. Cuando se dice condiciones básicas, lo dice muy claro el Tribunal Constitucional, no puede implicar una uniformidad de derechos y deberes. Yo creo que es que es clarísimo.

Nada más aprobar la ley de dependencia, el que estaba de Ministro de Política Social, que era el señor Caldera, presenta un reglamento de acreditación que se parecía muchísimo a este, no en el contenido, evidentemente, porque no se hablaba en aquella época del modelo de atención centrado en la persona, de novedades de convivencia, pero que regulaba todo, regulaba todo. En ese momento el Gobierno de Navarra, de UPN y CDN decide poner un recurso de inconstitucionalidad contra la ley de dependencia. Por ese motivo, porque se excedía del artículo 141.1º y nos dejaba sin competencias, porque le permitía ese artículo que usted ha citado, el 34.

Bien. Después de esto hay una negociación Gobierno de Navarra con Gobierno de España y el Gobierno de España retira ese reglamento, se retira ese proyecto de reglamento y se retira el recurso de inconstitucionalidad. Esto es así, yo, además, estaba, entonces lo viví. Como sé cómo era, lo puedo contar.

Mire, una vez que pasa eso y se retira el acuerdo, el recurso, el Gobierno de España, que lo presidía el señor Zapatero, cumple su palabra y presenta un acuerdo de acreditación en el año 2008, que es el que hay ahora. Ha dicho el último no, el primero, el único que ha habido, en el año 2008. Un acuerdo de acreditación que usted lo ha intentado desacreditar porque dice que está desfasado, hombre, desfasado sí. Pero era un acuerdo de mínimos, que es de lo que estamos hablando hoy, un acuerdo de mínimos que dejaba mucho margen a todas las comunidades autónomas, no solo Navarra, para regular conforme a sus competencias exclusivas.

Bien, ahora vamos a jugar a las siete diferencias. Yo tengo aquí el acuerdo del año 2008 que tengo aquí el acuerdo del año 2008, que se me ha mezclado con otras páginas, es este, y el acuerdo del año 2022. Lo primero, ya solo viéndolo se hace uno una idea. Este tiene 12 páginas; y el del 2022, 63. Creo que nos da una idea del nivel de detalle.

Pero, fíjese, usted ha dicho varias de ellas. En la obligación de un plan de formación en el año 2008 no, en el año 2022 sí, y, además, determinan incluso qué cursos hay que hacer. No es hagan ustedes un plan de formación, no, es todo lo que tiene que tener. El ratio de atención directa profesional de profesionales en 2008 no, en 2022 sí.

Requisitos de emplazamiento de instalaciones, de equipamiento para centros residenciales y para centros de día. 2008 no, 2022 sí, a todo detalle, además, a todo detalle, como usted bien ha explicado: número de habitaciones individuales, tamaño de las unidades de convivencia, número máximo de plazas. Internet gratuito. Qué nos queda a nosotros.

Ratios de personas totales, en 2008, ratios totales, total global; en 2022, ratio por categoría profesional. Exigencia de dar la posibilidad de tramitar voluntades anticipadas, estamento

evitable a soluciones previas: en 2008 no; 2022 sí. Forma de organización del trabajo en el SAD: 2008 no; 2022 sí. Podríamos seguir, pero como he dicho siete, no sigo.

Pero yo creo que es muy gráfico. El acuerdo de 2022 entra en todo. Entonces, deja en papel mojado nuestra capacidad normativa y uniformiza. Si uniformiza, se está saltando nuestras competencias exclusivas. Yo no tengo muy claro. Ya le digo, más dudas tengo con la forma jurídica que han elegido de acuerdo y qué implicaciones va a tener, que es lo que usted no ha querido contestar. Porque si afecta a nuestra financiación y si no podemos dejar de cumplirlo, estamos ante una norma, le llamen como le llamen, y que tiene unos efectos jurídicos sobre Navarra y que usted debiera estar defendiendo esas competencias.

Porque con esos mimbres tenemos una votación después de retirar el proyecto y volver a llevarlo que queda superajustada, diez, nueve. Usted habla de consenso, menudo consenso, a ver si es el consenso que entienden ustedes en todas partes, pero, vamos, decir consenso cuando le votan diez a favor y nueve en contra... Votan a favor, claro, las comunidades autónomas y las ciudades autónomas socialistas menos Castilla la Mancha, que se sale del guion y se opone, comunidad socialista. Votan en contra Euskadi, Cataluña, las comunidades autónomas y la ciudad autónoma del PP. Fíjese, señora Perales, con el PP estamos todos.

Las dos primeras, además, Euskadi y Cataluña, alertan de que votan en contra por invasión de competencias. Alertan, y usted está ahí y vota a favor. No sé, llevaba usted un montón de informes jurídicos que le alertaban de lo contrario, porque no los podían haber facilitado, que dijeran que no había invasión competencial. Yo, de verdad, lo que creo, señora Maeztu, es que usted y la señora Chivite una vez más salen al rescate del señor Sánchez, de la señora Belarra, del PSOE, de Podemos... A pesar de la advertencia, le dan plaza al acuerdo. Ya es otra vez y ya son demasiadas en la que ponen ustedes por delante los intereses de su partido a nivel nacional, de los intereses de Navarra. En este caso, además, por encima de nuestro fuero y de nuestro autogobierno. Mire, yo quiero escucharle de verdad en la réplica con mucho interés de que me conteste a estas cuestiones, ya que en la primera no nos ha querido hablar del acuerdo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Señora Álvarez, tiene que ir terminado.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Termino ya, porque también quiero escuchar al resto de grupos que no son el Partido Socialista. Me gustaría, porque ya se lo voy a decir, básicamente, pero me gustaría saber qué es lo que opinan, porque, desde luego, si no nos convence en sus explicaciones, nosotros buscaremos la manera de ir a las instancias oportunas, porque de verdad que este es un tema importante. Yo le pido de verdad que se centre en estas cuestiones porque son serias para que no se dedique usted a vender lo que el PSN dedica, que el PSN dedica más presupuesto que todos los anteriores, que ya lo ha hecho, aunque sea del gobierno de la gente y aunque se han logrado dos transferencias, que, por cierto, las pidió el PNV, y que se centre en esta cuestión importante: si va usted a defender o no las competencias de Navarra y cómo afecta a este acuerdo a estas competencias. Esto es lo que me gustaría saber. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Álvarez. Tiene la palabra por el grupo parlamentario socialista su portavoz, la señora Medina, por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, Presidenta. Buenas tardes a la señora Consejera, al señor Mauleón. Muchísimas gracias por la explicación. Bien, aunque a la señora Álvarez no le interese escucharme, daré mi opinión también sobre este acuerdo. Desde luego, desde el Partido Socialista celebramos el acuerdo alcanzado y lamentamos la deriva política de Navarra Suma cada día más alejado de lo que la ciudadanía navarra nos pide y necesita. La verdad es que en lugar de poner en valor los avances que este acuerdo supone, ha venido aquí a manosear nuestro autogobierno, haciendo una mala utilización de nuestro fuero.

Es que en algo en lo que todos y todas estamos de acuerdo, que es en la defensa de nuestro autogobierno, Navarra Suma lo utiliza para atacar a los Gobiernos de Navarra y al Gobierno de España, aunque esto suponga oponerse avances sociales tan importantes como los que recoge este acuerdo. Es que, señora Álvarez, para nosotros el autogobierno no es eso, de verdad. Yo escuchándola cada vez tengo más claro que Navarra Suma, UPN, está perdiendo el norte, que lo están perdiendo. Porque nosotros creemos que la foralidad la debemos usar, debe ser una garantía de derechos y no utilizarlo como arma arrojadiza. Nuestra foralidad la tenemos que usar como garantía de derechos y no utilizarla como arma arrojadiza.

A mí, desde luego, en mi opinión, creo que cuanto menos debería sonrojarle la intervención que ha hecho hoy aquí. Mire, yo no sé si miente a conciencia o es que sus sesgos cognitivos no le dejan ver con objetividad lo que realmente ha pasado.

Mire, yo no estaba aquí en el 2006, estaba en otros menesteres, pero sé leer. Me he leído todos los informes jurídicos y me he leído todos los diarios de sesiones de cuando se aprobó la ley de dependencia. Usted ha dicho que el Gobierno de Navarra... No sé dónde estaba, porque, como digo, sus sesgos cognitivos, desde luego, no le dejan recordar con claridad.

El recurso de inconstitucionalidad lo presentó este Parlamento, no el Gobierno de Navarra, lo presentó este Parlamento con un informe jurídico del Parlamento de Navarra en contra, en el que se decía que no había sustento jurídico, fundamento jurídico para recurrir. Eso usted debe saber que acabó en una chapuza monumental, Acabó con la retirada del recurso por un acuerdo en la Junta de Cooperación en el que no se cambió ni una coma de la ley de dependencia. Con lo cual, deje la demagogia porque ya sabemos lo que conlleva y conlleva ideas limitadas y soluciones, ninguna.

Por lo tanto, su discurso hoy, como su discurso y el recurso en el 2007, obedece exclusivamente a motivaciones políticas, porque usted sabe que no tenían entonces ni tienen ahora ninguna justificación legal. No puedo entender, de verdad, que sigan erre que erre, sino, como digo, para organizar un nuevo episodio de confrontación con los Gobiernos de Navarra y de España. ¿Cómo defienden ustedes el autogobierno? ¿Con los recortes que ustedes aplicaron en la ley de dependencia, en la aplicación de la ley de dependencia? ¿Así defienden ustedes el autogobierno?

Cuando hablan de recentralización, de verdad, parece una broma. Ustedes que llevan toda la vida del Partido Popular, que es el rey de la recentralización, que ha puesto un recurso a la transferencia del Ingreso Mínimo Vital y ustedes no han dicho ni mu. Recurren constantemente con el Partido Popular todos los avances sociales, la Ley de Igualdad, la ley de dependencia; todo. Pero acatan sin rechistar, cual alumno hiperdisciplinado, todos y cada uno de los recortes que hacía el señor Rajoy.

Recurrieron la ley de dependencia, como usted ha dicho, porque decían que ya teníamos la Ley de los Servicios Sociales de Navarra. Pero es que no cumplieron ni una ni la otra. Como digo, usaron el autogobierno para poner en marcha, alumno hiperdisciplinado, que sacara una matrícula de honor cada uno de los recortes de Rajoy. No usaron el Fuero para mejorar y ampliar los derechos, sino que, además, la usaron, como digo, para crear un sistema de bajo coste con raquílicas prestaciones. Desde luego, nunca los oí reclamar la birria de aportación económica que nos llegaba por parte de los Gobiernos de Madrid.

Desde luego, nosotros defendemos el autogobierno con la fuerza de los hechos, como ha dicho la señora Consejera, acordando con el Gobierno de España. Hemos triplicado la aportación que hace el Gobierno de España y, desde luego, hemos incrementado el presupuesto de la Agencia en más de cien millones.

Desde luego, le ha podido su subconsciente cuando ha dicho, cuándo le ha preguntado la Consejera: «¿Cree que no podemos cumplir este acuerdo?». Desde luego, nos ha dejado clarísimo clarinete que usted no tiene ninguna intención, como tampoco lo hizo cuando gobernaba, de mejorar el sistema de Atención a la Dependencia, ninguna.

Desde luego, nos ha dejado claro que, le iba a decir yo que sospechaba que este discurso realmente lo que esconde es que ustedes se oponen a la extensión de derechos, pero realmente lo ha dejado hoy más que evidente. ¿Su modelo? Sálvese quien tenga. ¿El nuestro? La igualdad de oportunidades. Lo tenemos muy claro.

Para los socialistas legislar y gestionar ampliando de derecho es una parte troncal de nuestra razón de ser, aquí y en Madrid. La ley de dependencia supuso un antes y un después, es innegable. También que los recortes ejecutados propiciaron grandes déficit que la covid nos ha puesto en evidencia.

El acuerdo va de eso, de mejorar y apostar por un nuevo modelo de cuidados de larga duración. No voy a explicar el acuerdo, pero para nosotros tiene dos cosas fundamentales. Uno, es atender la preferencia de las personas mayores por permanecer en sus domicilios el mayor tiempo posible. En otro, construir un modelo de residencia lo más parecido posible a un hogar, con servicios más personalizados y flexibles.

Además, como se ha dicho, es un acuerdo plenamente alineado con nuestro modelo, con el Decreto Foral 92/2020 y, por supuesto, se ha hecho con diálogo, con el trabajo conjunto, con una visión de futuro y de permanencia. Insisto, nos parece fundamental el avanzar hacia un modelo centrado en la persona, en el que los servicios se adapten a las personas y, desde luego, asegure la dignidad de todas ellas. Además, se fomente su autonomía.

En definitiva, desde el Partido Socialista de Navarra compartimos la apuesta de los Gobiernos de Navarra y de España por trabajar por una reforma estructural del sistema de atención a la dependencia. Una reforma que lleva muchísimo tiempo demandando la ciudadanía y que, además, la evidencia con la covid-19 nos la exige.

Nadie entendería, creo que nadie con un poco de sentido común entendería que después de lo vivido con la covid-19 nos cruzásemos de brazos y todo siguiera igual. Políticamente sería absolutamente reprochable, pero es que éticamente sería incalificable. Con este acuerdo se pretende garantizar para toda la ciudadanía española unas condiciones mínimas de dignidad, máxime cuando estamos viendo cómo comunidades gobernadas por sus socios están dejando a las personas mayores abandonadas a su suerte.

Esto, establecer unas condiciones mínimas, no perjudica en absoluto a que desde el Gobierno de Navarra utilicemos nuestro autogobierno para mejorar esas condiciones y, además, dar el mejor apoyo y atención que seamos capaces a todas las personas.

Es en esto en lo que está centrado en el Gobierno de Navarra, en utilizar nuestro autogobierno para mejorar, para trabajar con el sector, incrementar el presupuesto en la Atención a la Dependencia y, además, poner a las personas en situación de dependencia en el centro de todas las políticas, porque para eso creemos que ha de servirnos nuestra autonomía.

Mientras algunos y algunas ponen el centro en cuestiones competenciales y cuando gestionan lo hacen con recortes que perjudican a las personas, otros y otras gestionamos y priorizamos ampliar y mejorar derechos. Lo hacemos utilizando el autogobierno como garantía de eso, de derechos y no utilizando el autogobierno para el enfrentamiento. Ya ve, señora Álvarez, una cuestión de izquierda o derecha, qué le vamos a hacer. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Medina. Tiene la palabra por el grupo de Geroa Bai su portavoz, la señora Aramburu, por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. ARAMBURU BERGUA: Mila esker, presidente andrea. Arratsalde on guztioi. Bien, el objeto de la comparecencia es valorar el acuerdo firmado en el Consejo Territorial, como se ha dicho. Nosotros pensamos que aquí puede haber dos aspectos, dos vertientes que se pueden valorar de este acuerdo. Por un lado, la posición que ha mantenido el Departamento de Derechos Sociales en el acuerdo y, por otro lado, el contenido mismo del acuerdo.

Con respecto al voto favorable de Navarra, lo primero que hay que reseñar es el contexto en el que se aprobó el acuerdo, como se ha dicho, con diez votos a favor, nueve en contra de las diferentes comunidades autónomas. O sea, una mayoría por la mínima, lo cual pone de relieve que para empezar es un acuerdo muy cuestionado.

Con respecto al apoyo prestado por el Gobierno de Navarra por el departamento, para Geroa Bai, desde luego, es fundamental la defensa de nuestro autogobierno.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Bien, suspendemos si quieren la sesión, el micrófono funciona y... (MURMULLOS). Venga, retomamos.

SRA. ARAMBURU BERGUA: Vale, cuatro segundos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Le doy cuatro segundos.

SRA. ARAMBURU BERGUA: Decía que para Geroa Bai es fundamental la defensa de nuestro autogobierno y de las competencias que Navarra tiene atribuidas, que en esta materia, tal y como dicta la Lora, son exclusivas. Tengo que decir que a nuestro entender el voto favorable del departamento no se compadece bien con esa defensa.

En Geroa Bai pensamos que Navarra tiene y ha de tener su propio modelo de servicios sociales y por supuesto, su propio modelo de centros y servicios de promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.

No planteamos nada, desde luego, que no esté previsto en la Ley de 2006. La propia ley dice que las prestaciones y servicios establecidos en la ley se integran en la red de servicios sociales de las respectivas comunidades autónomas en el ámbito de las competencias que las mismas tienen asumidas. También que las comunidades autónomas establecerán en régimen jurídico y las condiciones de actuación de los centros privados concertados.

Especialmente en lo que tiene que ver más con el acuerdo y cuando habla de la calidad del sistema, dice que el sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia fomentará la calidad de la atención sin perjuicio de las competencias de cada una de las comunidades autónomas. Se establecerán en el ámbito del Consejo Territorial los criterios comunes, siempre teniendo en cuenta esas competencias, sin perjuicio de las competencias de las comunidades autónomas. Una y mil veces lo repite, como tiene que ser.

En esos criterios generales habla de criterios de calidad y seguridad para los centros y servicios, Indicadores de calidad para la evaluación, la mejora continua y el análisis comparado de los centros y servicios del sistema, guías de buenas prácticas y cartas de servicios adaptadas a las condiciones específicas de las personas dependientes bajo los principios de no discriminación y accesibilidad.

Luego, está claro para nosotras que quienes han firmado el acuerdo han hecho una interpretación cicatera, rúcana de nuestra de nuestras competencias, de la cuestión competencial, y se han colocado más bien en una posición centralista y recentralizadora muy del estilo del Partido Socialista en estos últimos tiempos. Desde luego, como digo, bastante más allá de lo que la Ley de 2006 establece cuando entra al detalle en cómo hemos de organizar los centros residenciales, los centros de día, el servicio de domicilio y la teleasistencia.

Además de lo dicho, en Geroa Bai entendemos también que lo que el sistema de atención a la dependencia ha de buscar es la repetida calidad. Cada comunidad, en nuestro caso la Comunidad Foral de Navarra, es quien ha de decidir mejor cómo y con qué instrumentos va a conseguir esa calidad idónea.

Con respecto a los contenidos, haré algún apunte. Como ha dicho la señora Consejera, lo que el acuerdo prevé en su mayor parte está recogido en el Decreto Foral 92/2020 y es verdad que en términos generales, en lo que se refiere a los centros residenciales fundamentalmente, no se puede decir que lo que plantea el acuerdo sea muy dispar a lo que está previsto en el decreto foral. Así, por ejemplo, todo lo que habla del modelo de atención, del tipo de atención,

la filosofía que subyace en el acuerdo es muy similar a la que está desarrollando y generalizando Navarra y que nosotras, por supuesto, apoyamos que es el modelo de atención centrada en la persona. Por lo tanto, nos parece correcta.

Algunos otros aspectos que quisiera comentar. En este primer caso sería más preguntar. El acuerdo establece una clasificación de los municipios en función de la densidad de población, del número de habitantes. Quisiera preguntar qué traducción tendría eso para las diferentes localidades en las zonas de Navarra en cuanto a la previsión de los servicios.

Con respecto al número de plazas de los centros residenciales, el acuerdo, como se ha dicho, señala para, en función de esa clasificación para las zonas rurales o escasamente pobladas, setenta y cinco plazas... En todo caso, pone como tope para el número de plazas las ciento veinte, y para los centros de personas con discapacidad cincuenta.

Nuestro decreto foral señala que los centros residenciales no superarán las ciento treinta plazas para personas mayores y setenta para los centros de personas con discapacidad. Además, este número se podrá revisar al alza o a la baja en un 10 por ciento.

Esta cuestión del límite del número de plazas es algo que Geroa Bai introdujo en el decreto foral, fue propuesta nuestra y la verdad es que habríamos querido y pensábamos que eran ciento veinte las plazas que se iban a poner, por ejemplo, en el caso de las personas mayores y, como digo, fueron finalmente ciento treinta las que se pusieron. En este caso, el acuerdo supera lo que tiene Navarra, pero, en este caso, al menos, el departamento, si hubiera querido, es verdad es que habría podido poner también las ciento veinte o incluso menos.

Con respecto a las unidades de convivencia, el acuerdo señala que han de ser de quince personas, nuestro decreto de dieciséis hasta veinticuatro en algunos casos, aquí también el acuerdo es mejor que el decreto foral. Con respecto al porcentaje de unidades de convivencia, el acuerdo señala que al menos un 80 por ciento de las plazas públicas o con concierto estarán configuradas como unidades de convivencia, y el decreto foral lo reduce al 65 por ciento. Aquí también hay una mejora del decreto foral con respecto a lo que tiene estipulado Navarra, y parece que también en el porcentaje de habitaciones individuales.

Con respecto al personal, nos parece que es un poco más difícil de cuantificar o de poder hacer esa comparación, porque hace una tipología similar, pero con otras denominaciones. También la tipología de los centros es distinta. No habla, por ejemplo, de centros psicogerítricos, como sí recoge Navarra. Se nos hace difícil el poder comparar las ratios de los centros residenciales en un documento y en el otro. La señora Consejera ha dicho que esa progresividad que el acuerdo mantiene es mejor que lo que ahora tiene Navarra. Creemos que es así y esperamos que realmente sea así.

Con respecto al Servicio de Atención a Domicilio, creo que es uno de los servicios en los que tanto Navarra como las propias entidades locales de las cuales dependen más tienen que decir en su organización. Nos parece que lo óptimo, desde luego, no es un diseño estándar que venga desde Madrid de cómo tiene que ser organizado y cómo tiene que funcionar.

Me referiría a las horas de atención, pero no voy a tener tiempo. Simplemente diré que en Navarra, por fortuna, la mayoría de estos servicios son públicos, lo cual creo que condiciona de

alguna manera todo lo que tiene que ver con el personal y con las contrataciones, etcétera. Desde luego, por parte de Geroa Bai, queremos que sigan siendo así. Señalaré algo que no compartimos, como es cuando se refiere a la formación continua de los y las profesionales de los cuidados, dice que se establecerá con la participación de la representación legal de los trabajadores y en particular de las organizaciones sindicales de ámbito estatal. Eso no lo compartimos, pensamos que tiene que ser con las organizaciones mayoritariamente presentes en Navarra. Si puede ser con todas, mejor.

Bien, con todo, nuestra discrepancia no reside tanto en los contenidos del acuerdo, porque con unos nos parece la mejor, otros peor, en otros será indiferente, sino que, insistimos, nuestra discrepancia es porque pensamos que Navarra debe tener su propio modelo de servicios por dos razones. Porque es lo que le corresponde según la competencia, y también porque pensamos que es lo mejor para que la calidad de estos servicios sea óptima. En este punto de la calidad óptima, no queremos dejar de referirnos a dos cuestiones clave, para nosotros son claves en Geroa Bai en este momento y son en las que pensamos que hay que concentrar los esfuerzos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Tiene que ir terminando, señora Aramburu.

SRA. ARAMBURU BERGUA: Termino ya. Más allá del acuerdo firmado en Madrid. Son el acuerdo marco de los centros residenciales, que quisiéramos saber en qué punto está su resolución y el convenio laboral de residencias, centros de día y servicios de atención a domicilio, que también quisiéramos saber cómo está en este momento.

Para finalizar, solo le haré dos preguntas. La primera es si nos puede explicar cómo se debe interpretar un párrafo del acuerdo que dice que: «Las Administraciones Públicas adecuarán en su caso de la financiación del SAD y el precio de los servicios concertados a medida que introduzcan progresivamente los requisitos contenidos en el presente acuerdo». Eso de los precios concertados nos gustaría que nos lo explicase.

Luego, si el grado de adecuación o no de los servicios de Navarra al acuerdo va a tener unas repercusiones en la financiación bien al alza o bien al baja. Para nosotras, desde luego, sería importante para conocer hasta dónde el saldo del apoyo prestado al acuerdo es positivo o no es tan positivo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Aramburu. Ha sido un minuto y quince segundos. Terminada la intervención de la señora Aramburu, tiene la palabra la señora Perales por el grupo de EH Bildu.

SRA. PERALES HURTADO: Mila esker, lehendakari anderea, eta ongi etorria, Maeztu anderea, eta, Mauleón jauna, eta arratsalde on guztioi. Es cierto que aquí hay dos temas en esta cuestión, en esta petición de comparecencia que ha pedido la señora Álvarez. Por un lado está el tema de las competencias, en el que me voy a centrar, y luego estaría el contenido del acuerdo.

Yo creo que aquí la cuestión principal es el tema de las competencias, así lo quiero abordar yo. En primer lugar, también quiero dejar clara cuál es la posición de EH Bildu en esta cuestión.

Creo que es muy clara, la hemos defendido por activa y por pasiva y siempre hemos dicho que tenemos que aprovechar al máximo todas nuestras competencias. Eso por un lado.

En segundo lugar, también creemos que desde el Parlamento también tenemos esa capacidad y tenemos que trabajar para asumir más competencias de las que tenemos. En este sentido, hemos trabajado cuando hemos tenido la oportunidad. Hay competencias que aún están sin establecerse, pero ahí están anunciadas y, desde luego, nuestra postura ha sido defenderlas y trabajar para que se lleven a cabo: está la de tráfico, la de sanidad en Instituciones Penitenciarias... ¿Por qué? Por una cuestión muy clara, porque son nuestros derechos y como pueblo creemos que tenemos muchas mayores competencias y las tenemos que ir asumiendo porque, además, creemos que aparte de ser nuestro derecho, ganamos en eficacia. Además, lo hemos demostrado en numerosas ocasiones.

Dentro de estas competencias, tenemos nuestras competencias legislativas y cuando hemos tenido opción de hacer desarrollos legislativos propios participativos, está demostrado que aquí hemos tenido avances en muchos ámbitos. Uno de ellos, por ejemplo, es el social, por poner un ejemplo. Tenemos un montón de leyes que ahora han sido innovadoras y desde luego que son mucho más avanzadas que lo que pueda haber en el Estado español en otras comunidades autónomas. Por ejemplo, la Ley de Renta Garantizada. Yo creo que es una cuestión que se elaboró aquí, que, desde luego, ha demostrado claramente cuando tenemos competencias y cuando hay interés real por determinados partidos políticos en avanzar en este sentido se avanza y gana la ciudadanía navarra, como se hizo con esto.

En este sentido, yo lo que le pido al Gobierno de Navarra y lo que le pido a usted es que sigamos ese camino, que seamos ambiciosas. En muchas ocasiones, ustedes traen encuestas y hacemos una comparativa con los resultados de otras comunidades autónomas. Hemos visto que cuando legislamos aquí, cuando tenemos autonomía y cuando hacemos uso de nuestras competencias, los resultados son mejores. Ustedes los utilizan, evidentemente, por eso, por el recorrido que tenemos en algunas cuestiones.

Entonces, ahora lo que nos corresponde qué es, seguir avanzando yo creo y diseñar otro tipo de políticas, mejorar lo que tenemos, pero, desde luego, con el punto de partida que tenemos en Navarra con nuestros derechos y con nuestros avances que en muchas ocasiones ya los tenemos.

Dicho esto, quiero va a hacer una mención también a la posición de Navarra Suma y a la defensa que ha hecho la señora Álvarez, que no voy a entrar a debatir cuál es su verdadero compromiso con relación a las competencias, pero también creo que Navarra Suma no es el partido más adecuado para erigirse como defensora de las competencias. Porque es que la señora Medina ya le ha dicho un ejemplo, pero es que usted está gobernando con Ciudadanos, un partido que aunque todo el mundo lo ve ya por finiquitado, la verdad que ha alardeado por una de las cuestiones que es quitarnos competencias a Navarra, las cuales las consideraba como un privilegio. Ustedes gobiernan en estos momentos con Ciudadanos, o sea, que, precisamente no hacen ninguna defensa de las competencias.

Por otro lado, también con el PP, que es un partido totalmente centralista, que ha recurrido un montón de leyes que se han aprobado en este Parlamento y que, además, han supuesto un

avance en derechos de las navarras y de los navarros. Eso también hay que tenerlo en cuenta. Yo también le traía el mismo ejemplo, porque ha sido tan reciente que demuestra su incoherencia, señora Álvarez, que ha sido el tema del Ingreso Mínimo Vital, cuando el PP lo ha recurrido y, en fin, ustedes y su portavoz que se supone que es de UPN y que tiene otra posición en este sentido, no ha dicho nada. O sea, no ha dicho nada, con este tema se ha quedado callado. Aquí, sin embargo, con esta cuestión hace alarde de las competencias que, también le tengo que decir, compartimos plenamente, porque son cuestiones en el ámbito social que nos corresponden y que tenemos que decir aquí y trabajar aquí.

En ese sentido, estamos de acuerdo, pero sí que creo que en esta falta de coherencia que ha demostrado, que también lo quiero trasladar. Creo que usted ha usado el tema de las competencias en este sentido para esconder su verdadero interés. Yo creo que usted aquí lo que viene a defender son los intereses de las empresas privadas frente a los intereses de los navarros y las navarras o los intereses de las personas mayores. Yo creo que va por ahí el tema.

Por eso ha tenido una postura tan clara en esta cuestión, porque, también hay que decirlo, es una cuestión que hace avances en derechos sociales, desde luego, hace un avance hacia otro modelo que para nosotras no es suficiente, desde luego, y que, también lo digo, lo tenemos que decidir aquí, pero hay que reconocer que hace unos avances en el ámbito social.

También traía a colación porque a mí sí que me genera muchas dudas con aquel decreto de autorizaciones ya, el decreto foral que se reguló aquí que fue previo a este acuerdo, en qué se queda. Porque interpreto, usted ya me ha aclarado, que lo que hay que hacer es adaptarlo a ese a ese acuerdo más global. Aquí, nosotros le pediríamos, desde luego lo puede adaptar para mejorar siempre, pero que tenga en cuenta las necesidades de la ciudadanía navarra y que tenga en cuenta las realidades de aquí, de Navarra.

Por qué digo esto, porque, claro, ustedes nos traen ahora un acuerdo de Madrid con algunas cuestiones que, además, digo que las comparto y agradezco parte de la labor que ha hecho Ione Belarra en Madrid en este sentido, porque coincidimos en lo que puede ser un cambio de modelo. Yo creo que en la filosofía no tenemos ninguna discrepancia, pero sí en la forma de hacer.

¿Por qué digo esto? Porque aquí no ha sido nuevo, en esta legislatura desde EH Bildu hemos traído un montón de propuestas para cambiar ese modelo y ustedes lo saben, han sido propuestas, además, por medio de moción, por medio de distintas propuestas concretas en algunas sesiones de trabajo. Las hemos repetido por activa y por pasiva y se nos ha obviado.

También tengo que decir que al Decreto de autorizaciones también hicimos aportaciones, también desde los sindicatos, que aquí se ha puesto en valor la participación que se ha tenido en Madrid, pero aquí hubo una participación, hubo aportaciones también de determinados sindicatos que no recibieron ninguna respuesta, como, por ejemplo, del sindicato LAB, que yo sé que hizo muchas aportaciones y muchas no se tuvieron en cuenta.

En este sentido, ante esta realidad y viendo también que cuestiones como, por ejemplo, la del desarrollo del SAD, la de las mejores condiciones laborales, todo ese tipo de cosas EH Bildu las ha traído a este Parlamento, las ha traído también para trabajar conjuntamente con el

departamento y se han obviado. Ahora parece que vienen de Madrid y ya veremos cómo se gestionan y en qué se traduce ese acuerdo. Pero yo, insisto, se tienen que trabajar aquí.

En relación con todas esas propuestas que se han hecho y que en muchos casos han caído en saco roto, pedimos un estudio para conocer cuáles eran los intereses de las personas mayores. Estamos defendiendo un modelo centrado en las personas. En esa encuesta salió, tampoco me voy a extender mucho en esa cuestión porque sabe que le he pedido una comparecencia para hablar de ese tema.

Pero ahí el tema era muy claro, que las personas, si queremos tener en cuenta lo que deciden, porque es un modelo centrado en las personas y tenemos que tener en cuenta sus intereses, quieren permanecer en sus casas. Entonces, tenemos que hacer un planteamiento integral y un planteamiento que vaya hacia la creación de otros servicios para nosotras muchos de ellos públicos.

Entonces, aquí, vayamos a hacerlo, pero realmente tengan en cuenta esas encuestas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Señora Perales, tiene que ir acabando.

SRA. PERALES HURTADO: Tengan en cuenta la realidad de aquí y yo le interpele a la señora Maeztu en estos momentos que no se convierta esto en una sucursal de Madrid, que no mire a Madrid, porque podemos llegar a retroceder en muchos debates y en muchos planteamientos que ya teníamos, sino que trabaje con la ciudadanía navarra, especialmente con las personas afectadas, pero también con la representación sindical y política para realmente crear el modelo centrado en las personas que exige Navarra y que, desde luego, piden las personas navarras. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Muchas gracias, señora Perales. Tiene la palabra para dar respuesta a las cuestiones que se han planteado la señora Maeztu.

SRA. CONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES (Sra. Maeztu Villafranca): Sí, buenas tardes otra vez, arratsalde on. Muchísimas gracias a todos y a todas por sus intervenciones. He de decirles que me sorprende la verdad, que nos achaquen que somos trabajadores del centralismo de Madrid y que dejemos que invadan nuestras competencias cuando todos ustedes y todas ustedes han ejercido la competencia en Navarra y he de recordarles que teníamos un decreto de autorizaciones desde el año 95 sin cambiar con todo lo que había cambiado la atención a las personas, lo cual, ustedes mismas también. El tener una competencia para ejercerla tantos años, dice también mucho de ustedes.

No es algo que haya aprobado el Estado y que haya impuesto a Navarra, es un acuerdo de Estado entre todas las comunidades autónomas, a un acuerdo, además, en el ejercicio de las respectivas competencias de cada una de las comunidades autónomas. Un acuerdo que ha sido trabajado por los técnicos de las distintas comunidades autónomas durante un año, que ha contado con la asesoría también de sociedades científicas, ya les decía, en concreto, la Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología, Sociedades que yo creo que merecen el respeto de todos ustedes.

Un acuerdo que, desde luego, se intentó hasta el último momento que fuera por mayoría. De hecho, en la primera votación que se hizo en junio y que se decidió retirar, hubo hasta alguna comunidad autónoma del Partido Popular que votó a favor, que se abstuvo, mejor dicho, en concreto Castilla y León, porque es que están de acuerdo con todo el contenido de lo que se establece en el acuerdo.

Entonces, este acuerdo, desde luego, no supone un retroceso ni en competencias ni en la capacidad de Navarra para seguir desarrollando mejoras en este ámbito. Lo que yo, desde luego, no entiendo y lo entiendo menos en las fuerzas progresistas es esa visión insolidaria por el hecho de que se establezca un mínimo garantizado en todo nuestro país. Un mínimo, además, que es acorde con las recomendaciones que nos está dando Europa. Yo les insisto en que lean las recomendaciones del Consejo de Europa con relación a los cuidados de larga duración y cuáles son las cuestiones que plantea para que todos los estados miembros vayan caminando hacia unos cuidados de larga duración dignos.

Yo, desde luego, señora Álvarez, no voy a entrar con usted en un debate constitucional. Si usted cree que tiene que recurrir este acuerdo, recúrralo ante el Tribunal Constitucional. Lo que nos han dicho nuestros juristas es que la norma garantiza, si cabe, más los derechos constitucionales de las personas. Desde luego, es incomprensible que tras la que ha caído con la pandemia, tras las evidencias sociales y las evidencias técnicas de la necesidad de una mejora y de un cambio ambicioso en el modelo residencial de este país, se opongan al avance y a mejorar la atención a las personas de nuestro país.

Deberían explicar a la ciudadanía navarra por qué rechazan este avance que estaba demandando desde hace muchísimo tiempo y que los propios expertos, como les decía, lo avalan.

Por otro lado, quiero señalarles también e insistirles en que se ha abierto ahora mismo, hemos hecho la orden foral de inicio para ir adaptando el decreto foral. Lo vamos a hacer de una forma participativa, como hemos hecho todas las modificaciones legislativas. Con relación a la señora Perales, el Decreto, por ejemplo, de autorizaciones, lo tienen a su disposición en el Portal de Transparencia, todas las aportaciones que se realizaron desde todas las personas físicas, instituciones, grupos; y cuál es la razón por la que no se aceptaron las aportaciones que seguía.

Para acabar, señora Álvarez, no entiendo por qué votaron sí al Ingreso Mínimo Vital, porque el Ingreso Mínimo Vital también es una competencia exclusiva. No entiendo por qué votaron que sí. Usted tendrá que explicar por qué eso sí, una ley sí, y un acuerdo en el que insisto, las comunidades autónomas y los servicios técnicos fundamentalmente se ponen a trabajar sobre los mínimos de lo que debe ser nuestro sistema de cuidados de larga duración, de aquí a 2030 se ponen de acuerdo, les parece que es una invasión de competencias. En cualquier caso, tienen abierta la vía de los tribunales para recurrir este acuerdo que, insisto, para nosotros es un avance muy importante para los cuidados de larga duración de Navarra y del conjunto del país. Muchísimas gracias, eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Muchas gracias, señora Maeztu. Gracias también al señor Mauleón por su presencia en esta Cámara. Deseándoles una feliz tarde y habiendo terminado el orden del día, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 16 horas y 24 minutos).